



DECRETO N° 330

TEMUCO, 28 FEB 2023

**VISTOS:**

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 24.02.2023; presentada por TEJADA BARBAGELATA PABLO MIGUEL.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : TEJADA BARBAGELATA PABLO MIGUEL  
R.U.T. : 9.841.014-7  
Dirección Particular : [REDACTED]

**PATENTE**

ROL : 3-4969  
Código : 711.001  
Actividad Económica : ARQUITECTO  
Clasificación : PROFESIONALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : ALMIRANTE PATRICIO LYNCH N° 1040 DPTO. 201  
A la dirección comercial : LOS TIGRES N° 1898  
Rol Avalúo : 3003-8  
Fecha de Solicitud : 24.02.2023  
Traslado N° : 9  
Fecha : 24.02.2023  
Email : [REDACTED]  
Celular : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/omo

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2650456